

Cordial saludo.

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol.

19 de febrero de 2024.

### La reactivación de la construcción está en las regiones: Camacol

El presidente de Camacol, Guillermo Herrera, participó en el ‘Encuentro Perspectiva Económica 2024’ de la regional Bogotá y Cundinamarca, donde destacó que la articulación de políticas regionales de vivienda, con una estrategia contracíclica por parte del Gobierno, puede impulsar las ventas, adelantar los puntos de equilibrio y generar más obras. [Ver más](#)

#CamacolInforma



## Última semana para participar en el Concurso de Ponentes del Congreso Camacol Verde 2024

Cuenta regresiva para que las empresas y personas naturales participen en el Concurso de Ponentes del Congreso Camacol Verde 2024. Por eso, si tiene ideas, investigaciones y soluciones innovadoras que contribuyan al crecimiento de la construcción sostenible, aún está a tiempo de postularse. La persona o empresa seleccionada tendrá la opción de participar en el evento que se llevará a cabo el próximo 9 y el 10 de mayo. [Ver más](#)

[#CamacolInnova](#)

---

### Informe Jurídico

En esta edición encontrará el Decreto 0046 de 2024 del Ministerio de Comercio, en el cual se reglamenta el conflicto de intereses y la competencia de los administradores, así como la aplicación del principio de deferencia al criterio empresarial. También se destaca el comunicado de prensa del Ministerio de Vivienda que anuncia el nuevo modelo de preasignación de subsidios que aplicará en el marco del programa Mi Casa Ya. [Ver más](#)

[#CamacolInforma](#)



## Ciudad dentro de la gran ciudad, un modelo urbano con todos ‘los juguetes’

Lagos de Torca y el Plan Parcial Bavaria Fábrica, en Bogotá, y Ciudad Mallorquín, en Barranquilla, son ejemplos de desarrollo urbano con viviendas, servicios complementarios y equipamientos en un solo lugar. Le invitamos a leer en la revista Urbana cómo se planificaron estos megaproyectos. [Ver más](#)

#CamacolInforma



## En Pasto Camacol hizo un llamado a sumar esfuerzos para impulsar la reactivación

El presidente de Camacol, Guillermo Herrera, visitó Pasto, donde participó en el foro ‘Construyendo más transformación en las regiones 2024: + Empleo, + Innovación, + Sostenibilidad’. Allí instó a los gobernadores y alcaldes a sumar esfuerzos para impulsar la reactivación. [Ver más](#)

#CamacolInforma



**CAMACOL**  
Construyendo MÁS+

### EN NUESTRAS REGIONALES...

CAMACOLInforma  
#Construimos con Usted Estrategia

#### MARTES 20 DE FEBRERO

- **Regional Cesar**  
Asamblea Regional de Afiliados a Camacol Cesar

#### MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO

- **Regional Caldas**  
Conferencia Coliving - Vivienda Colectiva

#### JUEVES 22 DE FEBRERO

- **Regional Caldas**  
Encuentro Círculo de Administradores de Copropiedades - Rueda de Negocios
- **Regional Córdoba & Sucre**  
Asamblea Regional de Afiliados - Foro Construyendo más
- **Regional Cúcuta y Nororient**  
Foro Económico

Ver más 

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto, Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

**INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS:**El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.